

# **PLIEGO DE BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN COMEDORES COMARCALES ESCOLARES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

## **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del contrato, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo – programado de las máquinas de los comedores escolares de los Centros Educativos que se relacionan en el **Anexo XI**. El mismo es de naturaleza administrativa.

La codificación del servicio incluido en este contrato, conforme la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, de conformidad con el Anexo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, es la siguiente:

Nomenclatura CPV 45259000-7 “Reparación y mantenimiento de instalaciones”

El servicio se ejecutará conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas.

## **2.- NATURALEZA Y PROCEDIMIENTO**

El contrato que se formalizará de acuerdo a los presentes pliegos reguladores tiene carácter administrativo y calificación de contrato de servicios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En consecuencia, se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por dicha ley foral y sus disposiciones reglamentarias.

El contrato se adjudicará mediante **procedimiento abierto inferior al umbral europeo** en virtud de expediente de contratación de tramitación anticipada.

## **3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA**

El órgano de contratación del presente contrato de servicios es la Dirección General de Persona e Infraestructuras, del Departamento de Educación y la unidad gestora, el Servicio de Infraestructuras Educativas del mismo.

## **4.- LOTES**

El presente contrato no es objeto de división en lotes por una mejor ejecución del mismo, como la planificación del mantenimiento preventivo o la gestión del stock de repuestos, las cuales son mucho más eficientes realizándose de forma conjunta.



Esta contratación no es objeto de reserva de contratos a entidades de carácter social por cuanto que las prestaciones objeto de la presente contratación no se adecuan a las peculiaridades de tales entidades.

## 5.- **IMPORTE DEL CONTRATO**

El **importe de licitación** se fija en 18.181,82 euros, IVA excluido, (22.000,00 euros IVA incluido), para el año 2024.

No se admitirán ofertas que superen el importe de licitación del contrato.

El **valor estimado** del contrato, contando todas sus cuatro prórrogas, es de 90.909,09 €, IVA excluido (110.000,00 € IVA incluido), según cálculo realizado al amparo del artículo 42 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

La **financiación** del contrato se realizará con cargo a la partida que se habilite en los Presupuestos de 2024, equivalente a la partida 410000-41800-2120-322000 “Gastos de reparación y conservación de centros escolares propios” del Presupuesto de Gastos de 2023, o a la que a tal efecto se habilite para tal fin, supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

El presupuesto máximo de contratación asciende a 110.000,00 €, IVA incluido (90.909,09 € IVA excluido) para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, que se financiará con cargo a la partida equivalente a 410000-41800-2120-322000 “Gastos de reparación y conservación de centros escolares propios”, que se habilite en el presupuesto de gastos del año 2024.

El presente contrato, una vez finalizado el señalado plazo de ejecución, podrá prorrogarse durante cuatro periodos más comprendidos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año siguiente, previa autorización y aprobación del órgano de contratación. En estas prórrogas que tendrán carácter expreso, no procede la revisión de precios, en aplicación del artículo 109 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028 se financiará con cargo a la partida que se habilite para cada uno de esos años, equivalente a la partida 410000-41800-2120-322000 “Gastos de reparación y conservación de centros escolares propios” del Presupuesto de Gastos de 2023, o a la que a tal efecto se habilite para tal fin, supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



## 6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de contratación será del día 1 de enero al día 31 de diciembre de 2024. La duración máxima del contrato podrá ser de hasta 5 años, incluyendo todas las prórrogas. Si el contratista desea renunciar a las prórrogas, deberá comunicarse tal renuncia en junio, al finalizar el curso escolar.

## 7.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Administración las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, no estén incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ni se hallen en situación de conflicto de intereses. Si se trata de personas jurídicas, su finalidad o actividad deberá tener relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Igualmente podrán contratar licitadores que participen conjuntamente en las condiciones que se especifican en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

## 8.- REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA

### 8.1.- **Solvencia económica y financiera:**

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, los licitadores acreditarán su solvencia económica por medio de:

- **Declaración sobre el volumen global de negocios** en el ámbito de actividades objeto del contrato (mantenimiento de instalaciones) durante los tres últimos ejercicios siempre que el importe total, alcance como mínimo, el máximo autorizado en el presente contrato.

En el caso de participaciones conjuntas la solvencia económica y financiera podrá ser justificada indistintamente por cualquiera de las empresas que concurran conjuntamente, así como de forma acumulativa entre los integrantes de dicha participación.



La empresa que presente la oferta de mejor relación calidad-precio, para ser propuesta como adjudicataria aportará el modelo de declaración de solvencia económica y financiera del Anexo IX.

## 8.2.- Solvencia Técnica Profesional:

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Foral 2/2018, los licitadores acreditarán su solvencia técnica por medio de:

- **Relación de los principales servicios efectuados durante los 3 últimos años**, de objeto similar al del presente contrato, avalada por certificados de buena ejecución (o de ejecución satisfactoria), emitidas por las entidades contratantes, donde consten los importes, fechas y destinatarios de los mismos, siempre que el importe total, alcance como mínimo, el valor máximo autorizado.

Para verificar dicha relación de servicios, la empresa que presente la oferta de mejor relación calidad-precio, para ser propuesta como adjudicataria aportará los correspondientes certificados de buena ejecución, sellados y firmados por las personas que ostenten la representación de las entidades o empresas para las que se hubiera realizado el servicio, y en el que deberá constar la identificación del objeto del contrato, los importes y las fechas de ejecución de los servicios que deberán coincidir con el periodo de los últimos tres años.

Esta certificación no será necesaria para el caso en que los servicios hayan sido realizados para el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, en cuyo caso deberá hacerse mención en la propuesta a los servicios prestados para el Departamento.

- **Declaración responsable** del licitador en la que se indique que La empresa tiene que **disponer de recursos suficientes** para la ejecución del contrato, tanto humanos como materiales, **emplazados en un radio máximo de 90 km de cada uno de los centros** relacionados en el Anexo II, ya sea de la propia empresa matriz como de una de sus filiales, independientemente de la ubicación de la sede de la empresa.
- **Disponer del certificado de gestión de calidad ISO 9001-2015** referida, entre las distintas áreas, a la reparación de maquinaria para hostelería y colectividades. La empresa que presente la oferta de mejor relación calidad-precio aportará copia de dicho certificado en el momento de ser propuesta como adjudicataria.



- **Estar registrada en Industria como, empresa frigorista, mantenedora de sistemas de protección contra incendios y equipos a presión y gases fluorados.** La empresa que presente la oferta de mejor relación calidad-precio aportará justificante de dicho registro en el momento de ser propuesta como adjudicataria.
- **Disponer de la tarjeta de inscripción en el Registro Territorial del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero.** La empresa que presente la oferta de mejor relación calidad-precio aportará copia de dicha tarjeta en el momento de ser propuesta como adjudicataria.

Cuando la solvencia se acredite a través de empresas subcontratadas cada una de ellas presentará los documentos relativos a la solvencia que trate de justificar.

## **9.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

### **9.1- LUGAR Y PLAZO.**

La licitación se tramitará exclusivamente de forma electrónica ajustándose a lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Decreto Foral 74/2019, de 26 de junio, por el que se regula la Junta de Contratación Pública y la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra ([https://www.navarra.es/home\\_es/Servicios/PortalContratacion/](https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/)).

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de la citada Plataforma.

Las preguntas de los licitadores se realizarán a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra y se responderán en un plazo máximo de 3 días. Una solicitud de información formulada dentro de los 3 últimos días del plazo de presentación de ofertas no obligará a la ampliación de dicho plazo.

El plazo de la presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación y será como mínimo de 15 días naturales a partir de la citada publicación.



La presentación de las proposiciones presume por parte de la empresa licitadora la aceptación incondicionada sin salvedad o reserva alguna de las cláusulas de este pliego como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación objeto del contrato.

### **Problemas técnicos en la presentación de la oferta**

El desconocimiento de la empresa licitadora o cualquiera de los problemas técnicos ajenos a la Plataforma enumerados en el documento “Errores técnicos más frecuentes” no justificarán la extemporaneidad o la presentación de ofertas por otros medios distintos al establecido y conllevarán la exclusión.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que un licitador tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas, contadas a partir del fin del plazo de presentación de ofertas, para la presentación de la oferta completa.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida.



## 9.2- FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una de esas agrupaciones.

El licitador accederá al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de licitador utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 30 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 50 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

El formato admitido para esta licitación de los documentos que se anexen en la presentación de la oferta serán los de extensión “pdf”, y como medida alternativa los documentos presentados se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad.



Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la Plataforma de Licitación Electrónica y contendrá tres sobres, identificados como:

- Sobre A- Documentación administrativa.
- Sobre B- Propuesta de criterios cualitativos
- Sobre C- Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas.

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre A o B documentación que, de acuerdo con lo establecido en el pliego, corresponda incluir en el sobre C.

### **CONTENIDO DE LOS SOBRES**

#### **- Sobre A. “Documentación administrativa”**

Contendrá el **Anexo I**, y en su caso el **Anexo II** que recogerá:

#### **- ANEXO I: IDENTIFICACIÓN DEL LICITADOR O LICITADORES, JUSTIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA CONTRATAR, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES, PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD:**

A) **DECLARACIÓN RESPONSABLE:** Declaración responsable de la persona licitadora, en el que manifiesta que cumple las condiciones exigidas para contratar recogidas en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Así mismo se presentará una dirección de correo electrónico del licitador.

Compromiso, para el caso de resultar adjudicatario y antes de la firma del contrato, a suscribir y presentar ante el órgano de contratación del concurso, las pólizas de seguros legalmente exigibles para la adecuada y suficiente cobertura de los riesgos propios de este contrato, conforme al Anexo I.

B) **PARTICIPACIÓN CONJUNTA:** En caso de que la oferta se presente en forma de participación conjunta, se completará el Anexo I, declarando que todas las empresas cumplen los requisitos anteriores y manifestando la voluntad de concurrencia conjunta, de conformidad con el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos o, en su caso, aportación de compromiso de constitución de una Unión Temporal de Empresas, si resultan adjudicatarias.



C) **CONFIDENCIALIDAD:** Declaración expresa del licitador en la que designe qué información debe ser considerada, a su entender, como confidencial por formar parte de su estrategia comercial.

Esta circunstancia deberá quedar reflejada asimismo en la documentación considerada confidencial, contenida en el sobre B.

Quien licite no podrá extender la declaración de confidencialidad a toda su propuesta. En caso de que lo haga, corresponderá al órgano de contratación determinar motivadamente aquella documentación que no afecta a secretos técnicos o comerciales.

La falta de presentación de alguna de estas declaraciones, una vez solicitada la subsanación de su presentación, dará lugar a la inadmisión de licitador que no aporte la misma.

Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1i) de la Ley Foral de Contratos.

#### **- ANEXO II: SOLICITUD DE REUTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA APTITUD PARA CONTRATAR:**

Solicitud de reutilización de la documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional de la que ya dispusiera el órgano de contratación, porque hubiera sido presentada por el licitador en el marco de un procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario, siempre y cuando no hubiesen variado las circunstancias acreditadas y no hubieran transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior, conforme a lo establecido en el artículo 18. bis de la Ley Foral de Contratos y de acuerdo con el modelo incluido en el **Anexo II**.

#### **- Sobre B. “Criterios cualitativos”**

1.- Certificado de sistema de gestión medioambiental. **Anexo III** del Pliego de Bases Reguladoras debidamente cumplimentado.

Asimismo, para acreditar la implantación de un sistema de gestión medioambiental se aportará copia del certificado UNE ISO14001-2015, ESMAS o equivalente y en vigencia.

2.- **Fichas de protocolo de las operaciones de mantenimiento preventivo para los diferentes equipos.**

Se valorará las fichas de protocolo de las operaciones de mantenimiento preventivo previstas a realizar por las empresas licitadoras para cada uno de los diferentes



aparatos del equipamiento existente en los comedores escolares comarcales. Ver listado de equipos más recurrentes a encontrar en los comedores en el Anexo X – Pliego de Prescripciones Técnicas.

Como mínimo deberá de figurar los datos de identificación de la máquina a revisar, fecha de revisión, listado de puntos críticos a comprobar (check list), tareas de mantenimiento preventivo a realizar por normativa y según instrucciones de fabricante (pueden indicarse tras la primera inspección tras conocer la marca del equipo), un apartado de observaciones, identificación y firma del operario que hace la inspección, así como del responsable del comedor/cocina del centro. Además de cuantos datos considere oportuno la empresa licitadora.

- **Sobre C. “Criterios cuantificables mediante fórmulas”**

Contendrá los **Anexos IV, V, VI y VII**, que, en su caso, recogerá los siguientes documentos:

1.- **Empresa instaladora electricista.** Se valorará el que la empresa esté registrada en Industria como empresa instaladora electricista, de acuerdo con el modelo incluido en el **Anexo IV**.

2.- **Empresa instaladora de gas.** Se valorará el que la empresa esté registrada en Industria como empresa instaladora de gas, de acuerdo con el modelo incluido en el **Anexo V**.

3.- **Criterios de carácter social.** Se presentará una declaración de carácter social referente a:

Porcentaje de trabajadores adscritos a la ejecución del contrato con un contrato indefinido, de acuerdo con el modelo incluido en el **Anexo VI**.

4.- **Oferta económica:**

Contendrá la oferta económica redactada de conformidad con el **Anexo VII**. No serán admitidas las proposiciones cuyo importe sea superior al importe de licitación. Se utilizarán como máximo dos decimales.

La proposición deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente. En el caso de licitadores en participación conjunta irá firmada por todos y cada uno de sus componentes o por su representante.



La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

Todos los anexos incluidos en el sobre C deberán estar firmados por el licitador o persona que lo represente. En el caso de licitadores en participación conjunta irán firmados por todos y cada uno de sus componentes o por el representante de la participación conjunta que se haya indicado en el Anexo I.

## **10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

### **10.1- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los criterios para la valoración de las propuestas presentadas serán los siguientes:

#### **1.- Criterios cualitativos:**

1.1. Se valorará con 5 puntos a la empresa que tenga implantado el sistema de Gestión Medioambiental UNE ISO14001-2015, ESMAS o equivalente y en vigencia.

1.2. Se valorará con 15 puntos las fichas de protocolo de las operaciones de mantenimiento preventivo previstas a realizar por cada uno de los aparatos del equipamiento existente.

#### **2.- Criterios cuantificables mediante fórmula**

2.1. Criterio técnico:.....10 puntos

Se valorará con 10 puntos a la empresa que esté registrada en Industria como empresa instaladora electricista.

2.2. Criterio técnico:.....10 puntos

Se valorará con 10 puntos a la empresa que esté registrada en Industria como empresa instaladora de gas.

2.3. Criterio social.....10 puntos

Grado de estabilidad y calidad laboral de la plantilla de la empresa.

Se otorgarán como máximo con 10 puntos a la empresa cuyos trabajadores adscritos a la ejecución de este contrato tengan en su totalidad (100%) un contrato indefinido,



descendiendo la puntuación directamente proporcional al porcentaje de trabajadores que dispongan de dicho contrato.

2.4. Oferta económica:.....50 puntos

La valoración de las ofertas económicas se realizará dando la mayor puntuación (50 puntos) a la oferta más barata siendo la puntuación del resto de ofertas presentadas según fórmula descrita a continuación.

Se utilizarán como máximo dos decimales.

| FORMULA                                                     |             |                                                                          |
|-------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------|
| $Po = 50 \times \frac{K \times PI - Op}{K \times PI - Omb}$ | Abreviatura | Descripción                                                              |
|                                                             | Po          | Puntuación oferta                                                        |
|                                                             | PI          | Precio máximo de licitación                                              |
|                                                             | Op          | Oferta presentada                                                        |
|                                                             | Omb         | Oferta más baja                                                          |
| $K = 1 + \frac{C \times PI - (Oma - Omb)}{PI / 2}$          | Oma         | Oferta más alta                                                          |
|                                                             | C           | Porcentaje máximo de bajada para considerar una oferta anormalmente baja |
|                                                             | K           | Factor de corrección variable (valor mínimo de 1)                        |

El valor del factor de corrección “K” será como mínimo de 1 (en los casos que se obtenga un valor menor de uno).

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

### Oferta anormalmente baja

Se podrá presumir que una oferta es anormalmente baja cuando su valor de baja sea igual o superior en un 30 por ciento al importe de licitación.

En el caso de que sea presentada una oferta anormalmente baja, será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2008, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

## 10.2- CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE EMPATES EN LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS



Si varias proposiciones obtuvieran la misma puntuación, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

## **11.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La Mesa de Contratación, que realizará la apertura de las proposiciones y las demás funciones encomendadas por la Ley, estará constituida por las siguientes personas:

Presidente: Director del Servicio de Infraestructuras Educativas.

Suplente: Jefe de la Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias.

Secretaria: T.A.P. (rama jurídica) de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación.

Suplente: T.A.P. (rama jurídica) de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación.

Vocal 1: Interventor/a delegado de Hacienda en el Departamento de Educación.

Suplente: Técnico/a del Servicio de Intervención General.

Vocal 2: Técnico/a de la Sección de Mantenimiento.

Suplente: Técnico/a de la Sección de Mantenimiento.

Vocal 3: Técnico/a de la Sección de Mantenimiento.

Suplente: Técnico/a de la Sección de Mantenimiento.

Una vez aprobado este expediente de contratación se procederá por el órgano de contratación a la designación e identificación de cada uno de los miembros asignados a la constitución de la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación, en acto privado, calificará previamente la documentación administrativa presentada en tiempo y forma por los licitadores en el Sobre A, con el fin de comprobar que reúnen las condiciones para ser admitidos, dejando constancia de sus actuaciones en la correspondiente Acta. Si en dicho acto, se detectara que la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá al licitador para que subsane la documentación presentada, otorgándole un plazo de 5 días. Realizada la subsanación se resolverá la admisión de la propuesta correspondiente.

Calificada la documentación administrativa la Mesa de contratación, en acto privado, procederá a la apertura del Sobre B, "Propuesta criterios cualitativos", de las empresas y a su valoración



conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según los criterios que se señalan. Se concederá un plazo de cinco días naturales, desde su requerimiento, en el caso de ser necesarias aclaraciones complementarias.

La apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, Sobre C, se realizará después de la apertura y valoración de la documentación relativa a criterios cualitativos.

Una vez realizada la apertura de la documentación contenida en el Sobre C, se hará pública la puntuación obtenida por cada persona licitadora en la valoración de criterios cualitativos, así como la oferta presentada en los criterios cuantificables mediante fórmulas.

Esta sucesión deberá quedar acreditada en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

## **12.- APORTACION DE LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA POR EL ADJUDICATARIO**

En el plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación por parte de la Unidad Gestora de que el licitador va a ser propuesto como adjudicatario, el licitador presentará la siguiente documentación, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación por 5 días recogida en el artículo 51.2 de la Ley Foral de Contratos:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2.- Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. (1)

1.3.- Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado



documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

En su caso, escritura pública de constitución de la Unión Temporal de Empresas.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto. Igualmente, el representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya. (1)

*(1) En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia (**anexo VIII**), eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.*

2. Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.
3. Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

4. Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.



5. Documentos para la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, experiencia y medios conforme a lo establecido en las bases reguladoras 8 del presente pliego de condiciones, tanto del contratista principal, como, en el supuesto recogido en el artículo 18 último párrafo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de las empresas subcontratistas.
6. En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, el licitador deberá aportar la siguiente documentación:
- Documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa.
  - Declaración responsable de cada uno de los subcontratistas señalando que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la Ley Foral de Contratos Públicos.
  - Documentos del subcontratista que acreditan dicha solvencia, tal y como indica el artículo 18 último párrafo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
7. Documentos que justifiquen la oferta referente a los criterios de adjudicación cualitativos del apartado 10 que hayan sido seleccionados:
- .- Copia del certificado UNE ISO14001-2015, ESMAS o equivalente de la empresa y vigente.
  - .- Ficha de protocolo de las operaciones de mantenimiento preventivo propuesta por la empresa licitadora a emplear durante la vigencia del contrato.
8. Documentos que justifiquen la oferta técnica del Anexo IV, V y VI referente a los criterios de adjudicación cuantitativos del apartado 10 que hayan sido seleccionados:
- .- Declaración responsable donde se indiquen las personas que vayan a ser adscritas a la ejecución de este contrato, y el tipo de contrato que tengan.
  - .- Copia del registro en industria como empresa instaladora electricista.
  - .- Copia del registro en industria como empresa instaladora de gas.
9. A los efectos previstos en el artículo 57, de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, los licitadores presentarán una declaración en la que se establezca que todo el personal con contrato laboral de su empresa, tanto el actual en el momento de presentar esta declaración como el



que se incorpore en el futuro, que tenga contacto habitual con menores de edad en función de la prestación de este servicio que se licita no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. La falta de presentación de esta declaración dará lugar a la inadmisión de licitador que no aporte la misma. El órgano de contratación podrá solicitar a la empresa el certificado oficial correspondiente a dicha declaración en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

La falta de aportación de la documentación solicitada en el plazo citado, o tras el requerimiento de subsanación, supondrá la exclusión del procedimiento del licitador, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Foral de Contratos.

Asimismo, la falta de aportación de dicha documentación en el plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia puede ser motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 j) de la Ley Foral de Contratos.

La documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional de la que ya dispusiera el órgano de contratación, podrá ser reutilizada, conforme a los criterios establecidos en el artículo 18 bis de la Ley Foral de Contratos, siempre y cuando se haya cumplimentado y presentado el **Anexo II**, en la presentación de la oferta.

La Mesa de Contratación reflejará en acta el cumplimiento o incumplimiento de este apartado por parte del licitador propuesto como adjudicatario.

### **13.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

La Mesa de Contratación elevará al órgano de contratación una propuesta de adjudicación a favor del licitador que, en su conjunto, haya presentado la oferta más ventajosa. La propuesta señalará las puntuaciones que en aplicación de los criterios de adjudicación se realicen de cada proposición admitida.

### **14.- ADJUDICACIÓN**

El órgano de contratación recibida la documentación, en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de la oferta económica, dictará resolución motivada, que contendrá al menos las razones por las que se ha rechazado una candidatura u oferta, las características y ventajas de la oferta seleccionada. Así mismo, señalará el plazo de suspensión de la eficacia



de la adjudicación y los medios de impugnación que procedan y se comunicará a todos los interesados en la licitación.

De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

Si las empresas licitadoras retiran su oferta antes del transcurso de un mes desde la apertura de las ofertas económicas, se les impondrá una penalidad equivalente al 2 % del importe de licitación mediante la emisión de carta de pago específica, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

La perfección del contrato tendrá lugar con la adjudicación del contrato. La eficacia del acto de adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

La adjudicación, una vez acordada, será notificada a las participantes en la licitación y se publicará en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Foral.

## **15.- GARANTIAS**

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario depositará a favor del Gobierno de Navarra el 4% del importe de adjudicación (sin IVA), quedando retenido en concepto de garantía, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

## **16.- FORMALIZACION DEL CONTRATO**

Previamente a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá aportar:

- a. Documentación acreditativa de tener contratado un seguro de Responsabilidad Civil, que cubra todos los riesgos derivados del proceso de construcción con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.



- b. Documentación acreditativa de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades económicas. En caso de participación conjunta deberá ser aportado por cada uno de los licitadores que participen conjuntamente.
- c. Depósito a favor del Gobierno de Navarra el 4% del precio de adjudicación (sin IVA), quedando retenido en concepto de garantía.
- d. En el caso de concurrencia conjunta acreditación de constitución en escritura pública de la Unión Temporal de Empresas cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de dicha Unión Temporal de Empresas.

El contrato se formalizará en documentación administrativa, en el plazo máximo de 5 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión dispuesto en el artículo 101.2, de la Ley Foral de Contratos.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas las notificaciones se realizarán a través de medios electrónicos a la dirección electrónica habilitada. En el caso de que no disponga, el órgano de contratación procederá, de oficio, a la habilitación de la misma.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del valor estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en los pliegos reguladores de la contratación, para la demora en la ejecución del contrato.

La falta de formalización del contrato por causa imputable al adjudicatario en el plazo previsto supondrá, de conformidad con el artículo 22.1 k) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, incurrir en causa de prohibición de contratar, debiendo ser declarada dicha circunstancia de forma expresa por el órgano competente.

## **17.- REGULACIÓN DE LA FORMA DE PAGO**

El abono del servicio de mantenimiento contratado, realizado conforme al presente condicionado, se efectuará a la presentación de la factura de forma mensual en pagos iguales (el resultado de dividir la cantidad total adjudicada entre el número de meses que dure el contrato). Los importes se entienden con IVA incluido. Con la factura se adjuntarán los partes de trabajo de la mensualidad facturada.



Serán por cuenta del adjudicatario el pago de los tributos de todo tipo relacionados con la prestación del servicio, habiéndose tenido en cuenta estas cargas en el cálculo del precio final.

Los derechos del contratista para el abono de la prestación, se recogen en los artículos 152 y 156 la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

## **18.- REVISIÓN DE PRECIOS**

Según lo establecido en el artículo 109 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, el contratista no tendrá derecho a revisión de precios.

## **19.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

### **19.1 Realización del servicio**

La realización del servicio contratado se prestará en las condiciones que se establecen en la propuesta realizada por el adjudicatario, donde irá incluido el planing anual de mantenimiento preventivo por tipo de maquinaria y los protocolos de mantenimiento genéricos de las mismas, así como a lo dispuesto en el presente pliego de bases reguladoras y el de prescripciones técnicas (anexo X).

### **19.2 Documentación requerida por el órgano de contratación**

El órgano de contratación podrá solicitar a la empresa los certificados oficiales de las declaraciones recogidas en los apartados del Anexo I, así como de los criterios de adjudicación, en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

### **19.3 Establecimiento del horario de trabajo**

El adjudicatario establecerá el horario de sus trabajadores con el consentimiento previo de la dirección del Centro. Dicho horario se adecuará a las necesidades del Centro, procurando que las horas de mantenimiento no coincidan con el horario de uso del comedor.

### **19.4 Mantenimiento del equilibrio económico del contrato**

Las variaciones de las condiciones en los comedores (incremento del número de comensales o de maquinaria inicialmente instalada) que no superen el 15% se consideran incluidas dentro del importe de adjudicación.

### **19.5 Comienzo del curso escolar**

A comienzos del curso escolar, el equipamiento de los comedores deberá estar revisado y en condiciones de uso.



## 19.6 Personal contratado por el adjudicatario

El personal que por su cuenta contrate el adjudicatario, no tendrá derecho alguno frente al Gobierno de Navarra, ni ante el Centro en que efectúe su trabajo; toda vez que depende única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono respecto del citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue; sin que en ningún caso resulte responsable el Gobierno de Navarra de las obligaciones nacidas entre el contratista y sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o interpretación del contrato.

## 19.7 Contratación de terceras empresas

En el caso en que, por necesidades del servicio, el adjudicatario contratará a terceras empresas, éste tendrá la obligación de exigir el PLAN DE SEGURIDAD de dicha empresa. Así mismo será responsable de la coordinación de seguridad de ambas empresas. Además de la obligación de comunicar dicha contratación, deberá remitir el plan de seguridad y el de coordinación de la subcontrata, a la Sección de Mantenimiento.

## 19.8 Responsabilidad de las prestaciones y servicios realizados

El contratista será responsable de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deriven para la Administración o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

## 19.9 Maquinaria, útiles y elementos necesarios para la ejecución del contrato.

Serán de cuenta del contratista cuantos elementos y útiles sean necesarios para el cumplimiento de los trabajos contratados, así como la maquinaria utilizada y su conservación.

## 19.10 Condiciones especiales de ejecución

Por otra parte, entre las obligaciones del adjudicatario se encuentra la realización del contrato de acuerdo con las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Favorecer la formación de sus trabajadores en su lugar de trabajo.
- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios sectoriales y territoriales aplicables.



La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las citadas condiciones especiales de ejecución.

El incumplimiento de las condiciones de ejecución citadas tendrá la consideración de incumplimiento muy grave, de acuerdo a lo establecido en el artículo 146 de la Ley Foral de Contratos.

## 20.- PENALIZACIONES

Cuando la unidad gestora del contrato detecte anomalías en la prestación del servicio, y al amparo del artículo 146 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, podrá imponer penalizaciones proporcionales a los incumplimientos hasta un máximo del 20% del importe de adjudicación, por incumplimiento comunicado por escrito. Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Se establece la siguiente clasificación de incumplimientos:

- Faltas leves: Incumplimiento puntual, no sustancial, del servicio.
- Faltas graves: el incumplimiento reiterado del servicio, o de las instrucciones de la Administración.
- Faltas muy graves: el incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral establecidas por las disposiciones legales, los incumplimientos de la obligación del secreto profesional, de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos, y/o la reincidencia en un mismo incumplimiento grave anterior.

Los incumplimientos se sancionarán con arreglo a la siguiente escala:

- Incumplimientos leves, 1% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos graves, 5% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos muy graves, 10% del importe de adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% del importe del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.



Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación adoptado a propuesta de la unidad gestora del contrato, previa audiencia del contratista, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista o sobre la garantía que haya constituido el adjudicatario.

En todo caso, la imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados por el licitador.

## **21.- LEGISLACIÓN VIGENTE**

El presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y sus modificaciones posteriores.

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él no implicará responsabilidad alguna para la Administración Foral.

## **22.- MODIFICACIONES DE CONTRATO**

El presente contrato solo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesaria, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En todo caso, el importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 50% del importe de adjudicación del contrato.

Las modificaciones requerirán la instrucción del procedimiento previsto por el artículo 143 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

El adjudicatario, no podrá introducir modificaciones del contrato sin la debida autorización por el órgano de contratación.



## 23.- CESIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

En el supuesto contemplado en la letra a) del apartado 1 del mencionado artículo 108, la cesión deberá cumplir, además, los siguientes requisitos:

- a) Que el órgano de contratación autorice previamente y de modo expreso la cesión.
- b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y disponga, al menos, de igual solvencia económica y financiera, técnica o profesional que el cedente, así como no estar incurso en causa de prohibición para contratar.
- d) Formalización de la cesión entre el contratista y el cesionario.
- e) Formalización del contrato entre la Administración y el cesionario.

En cualquier caso, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones del cedente desde la adjudicación del contrato.

## 24.- SUBCONTRATACION

El adjudicatario, con respecto a la subcontratación, estará a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, no permitiéndose la subcontratación de prestaciones accesorias.

## 25.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas de resolución de los contratos serán las generales señaladas en el artículo 160 de la Ley Foral de Contratos Públicos, además de las específicas del artículo 232.

En el procedimiento y efectos de la resolución del contrato se aplicará lo establecido en los artículos 160 y 161 de la Ley foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

## 26.- RECURSOS Y RECLAMACIONES

La presente contratación es de naturaleza administrativa, por lo que cuantas incidencias se deriven del cumplimiento de las obligaciones y de la interpretación de estas disposiciones, serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones



podrán interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Consejero de Educación, como vía previa a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, los actos de trámite o definitivos dictados en la presente licitación podrán ser objeto de reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, conforme a lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la ley Foral de Contratos Públicos, para lo que es requisito imprescindible que los licitadores faciliten un correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

## **27.- TRANSPARENCIA PÚBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES**

Quienes concurren a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

## **28.- PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos que se recaben en el presente procedimiento serán incorporados a un fichero con la finalidad de garantizar la correcta adjudicación y ejecución del presente contrato. Dichos datos no serán cedidos a terceros salvo lo dispuesto en la normativa citada. Los licitadores podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos recogidos en la Ley de Protección de datos de carácter personal.



## **A N E X O I (Incluir en Sobre A)**

### **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

#### **MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE LICITADOR O LICITADORES, JUSTIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA CONTRATAR, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES Y DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD**

#### **- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN COMEDORES COMARCALES ESCOLARES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 –**

Don.....DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en .....C.P....., localidad ....., teléfonos....., en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad .....CIF.....

#### **A) DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

El licitador declara bajo su responsabilidad:

- a) Que reúno los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, ostento la debida representación.
- b) Que reúno los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) Que no estoy incurso en causa de prohibición de contratar.
- d) Que me hallo al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Que reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- f) Que me someto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- g) Que cuento con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.
- h) Que me comprometo, en el caso de resultar adjudicatario y antes de la firma del contrato, a suscribir y presentar ante el órgano de contratación del concurso, las pólizas de seguros legalmente exigibles para la adecuada y suficiente cobertura de los riesgos propios de este contrato.
- i) Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones es la siguiente:

-----@-----



CSV: **EAB245DF37014A0A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-11-21 13:20:25

## B) PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

En caso de que la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, declaran que cumplen los requisitos del apartado a) y que (señalar lo que proceda en cada caso):

☐ Se presentan en uniones de empresarios constituidos temporalmente al efecto.

☐ Se presentan en participación conjunta.

En este caso, indicar la participación de cada uno de ellos:

- Nombre de la empresa/persona física..... ⇒ Participación .....%

- Nombre de la empresa/persona física..... ⇒ Participación .....%

En este caso, designar representante o apoderado único frente a la Administración:

- Nombre y apellidos: ..... D.N.I.: .....

## C) CONFIDENCIALIDAD.

Declaración expresa del licitador en la que designe qué información debe ser considerada, a su entender, como confidencial por formar parte de su estrategia comercial:

- .....  
- .....

En su caso esta circunstancia deberá quedar reflejada asimismo en la documentación contenida en el sobre 2 que se considere confidencial.

Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 i) de la Ley Foral de Contratos.

En ....., a ..... de ..... de 202\_.

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES

**SECCION DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DEPENDENCIAS - DEPARTAMENTO DE EDUCACION.**



CSV: EAB245DF37014A0A

27 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-11-21 13:20:25





**A N E X O II (Incluir en Sobre A)**

**MODELO SOLICITUD DE REUTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA APTITUD PARA CONTRATAR**

**- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN COMEDORES COMARCALES ESCOLARES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 -**

Don.....  
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en .....C.P.....,localidad .....  
....., teléfonos....., en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad o la participación conjunta (táchese lo que no proceda).....  
.....CIF....., solicita, en el caso de ser propuesto como adjudicatario, la reutilización de la siguiente documentación:

-  
-  
-

presentada en el **procedimiento** .....,

En ..... , a ..... de..... de 202\_

**FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES**





## SECCION DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.



CSV: **EAB245DF37014A0A**

30 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-11-21 13:20:25



**A N E X O III (Incluir en Sobre B)**

**- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN COMEDORES COMARCALES ESCOLARES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 –**

**OFERTA CRITERIOS CUALITATIVOS.**

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

(\*) marque con una X en el caso de respuesta afirmativa.

| TIPO CRITERIO  | DESCRIPCIÓN                       | PUNTUACIÓN | (*) |
|----------------|-----------------------------------|------------|-----|
| Medioambiental | Sistema de Gestión Medioambiental | 5          |     |

(El licitador deberá aportar copia del certificado UNE ISO 14.001-2015 de la empresa o certificado equivalente para acreditar la implantación en la empresa de un sistema de gestión).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES

**SECCION DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.**



CSV: EAB245DF37014A0A

31 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-11-21 13:20:25



CSV: **EAB245DF37014A0A**

32 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-11-21 13:20:25

**A N E X O IV (Incluir en Sobre C)**

**- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN COMEDORES COMARCALES ESCOLARES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 -**

**OFERTA CRITERIOS CUANTITATIVOS.**

Don/Doña ....., con  
N.I.F. nº ....., y con domicilio a efectos de notificaciones en  
....., actuando en nombre propio o en representación de (según  
proceda) ....., con domicilio  
en ....., C.I.F.  
nº .....,

se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

**Registro en Industria como Empresa instaladora electricista..... SI ☐ NO ☐**

En ....., a ..... de..... de 202\_.

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES





## SECCION DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.



CSV: **EAB245DF37014A0A**

34 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-11-21 13:20:25



**A N E X O V (Incluir en Sobre C)**

**- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN COMEDORES COMARCALES ESCOLARES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 -**

**OFERTA CRITERIOS CUANTITATIVOS.**

Don/Doña ....., con  
N.I.F. nº ....., y con domicilio a efectos de notificaciones en  
....., actuando en nombre propio o en representación de (según  
proceda) ....., con domicilio  
en ....., C.I.F.  
nº .....,

se compromete a la realización del servicio con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

**Registro en Industria como Empresa instaladora de gas..... SI ☐ NO ☐**

En ....., a ..... de..... de 202\_.

**FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES**





## SECCION DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.



CSV: **EAB245DF37014A0A**

36 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-11-21 13:20:25



**A N E X O VI (Incluir en Sobre C)**

**- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN COMEDORES COMARCALES ESCOLARES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 -**

**OFERTA CRITERIOS CUANTITATIVOS.**

Don/Doña ....., con  
N.I.F. nº ....., y con domicilio a efectos de notificaciones en  
....., actuando en nombre propio o en representación de (según  
proceda) ....., con domicilio  
en ....., C.I.F.  
nº .....,

se compromete a la realización del servicio con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y

**Que declara:**

**Porcentaje de personal con contrato indefinido adscrito a la ejecución del contrato** .....  
.....%

En ....., a ..... de ..... de 202\_.

**FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES**





## SECCION DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.



CSV: **EAB245DF37014A0A**

38 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-11-21 13:20:25



**A N E X O VII (Incluir en Sobre C)**

**- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN COMEDORES COMARCALES ESCOLARES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 -**

**OFERTA CRITERIOS CUANTITATIVOS.**

Don/Doña ....., con  
N.I.F. nº ....., y con domicilio a efectos de notificaciones en  
....., actuando en nombre propio o en representación de (según  
proceda) ....., con domicilio  
en ....., C.I.F.  
nº .....,  
se compromete a la realización del servicio con estricta sujeción a los expresados requisitos y  
condiciones.

|                                              |  |
|----------------------------------------------|--|
| <b>OFERTA ECONOMICA TOTAL (sin IVA)</b>      |  |
| <b>21% IVA</b>                               |  |
| <b>OFERTA ECONÓMICA TOTAL (IVA incluido)</b> |  |

En ....., a ..... de..... de 202\_.

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES





## SECCION DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.



CSV: **EAB245DF37014A0A**

40 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-11-21 13:20:25

## **A N E X O VIII**

### **- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN COMEDORES COMARCALES ESCOLARES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 -**

#### **MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ALTERACIÓN DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

(Declaración de presentación obligatoria en cada Licitación junto con el Certificado de Inscripción en el Registro)

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, D.N.I. n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, como (1) \_\_\_\_\_, de la empresa, inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra con el número \_\_\_\_\_, declara, bajo su responsabilidad, que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores son plenamente vigentes y no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con los datos contenidos en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad foral de Navarra, expediente número \_\_\_\_\_, el cual se adjunta a este documento para participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo del equipamiento existente en comedores comarcales escolares, promovida por el Departamento de Educación.

(1) Señalar si se trata de Administrador o apoderado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES

**SECCION DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.**



CSV: EAB245DF37014A0A

41 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-11-21 13:20:25





**ANEXO IX**  
**- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN COMEDORES COMARCALES ESCOLARES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 -**

**MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, DNI nº \_\_\_\_\_, en plena posesión de su capacidad jurídica y de  
obrar, en representación de la empresa \_\_\_\_\_ con domicilio a efectos de  
notificaciones en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

**DECLARO**

Que mi volumen de negocios en los tres últimos ejercicios es de:

| EJERCICIO                                 | VOLUMEN DE NEGOCIO |
|-------------------------------------------|--------------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 |                    |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 |                    |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 |                    |

Y para que conste, firmo la presente declaración en \_\_\_\_\_

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

FIRMA DEL LICITADOR

**SECCION DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.**



CSV: EAB245DF37014A0A

43 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-11-21 13:20:25

## **ANEXO X**

### **- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN COMEDORES COMARCALES ESCOLARES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 –**

#### **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN COMEDORES ESCOLARES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

---

##### **Objeto del contrato:**

El objeto de este pliego es la contratación del servicio de mantenimiento preventivo – programado de las máquinas de los comedores escolares de los Centros Educativos que se relacionan en el Anexo XI.

El mantenimiento anual comprende la ejecución de las operaciones que se detallan en el programa que a continuación se presenta, a realizar por el servicio técnico especializado.

##### **Relación de instalaciones objeto del servicio preventivo especializado.**

Serán objeto de esta contratación el equipamiento existente en los comedores escolares de los Centros de Educación que se relacionan en el ANEXO XI.

##### **Programa de mantenimiento preventivo especializado**

###### **1. Revisión de la instalación.**

- ✓ **Mantenimiento preventivo** de los equipos a través de las operaciones periódicas necesarias para el correcto funcionamiento de las máquinas que se deberán recoger en un informe, con una periodicidad mínima como la que se indica al final de este Pliego. Si durante las operaciones del mantenimiento preventivo se detectase alguna anomalía, el adjudicatario presentará por correo electrónico ([mantenimientoeducacion@navarra.es](mailto:mantenimientoeducacion@navarra.es)) un presupuesto de reparación, donde se indicará entre otras cosas la urgencia DE LA REPARACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS, a la Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias del Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación.

Al inicio del contrato deberá presentarse un **planing anual** con las visitas programadas a los centros. Este planing se enviará en el plazo de 30 días desde la adjudicación a la Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias del Departamento de Educación ([mantenimientoeducacion@navarra.es](mailto:mantenimientoeducacion@navarra.es)).



- ✓ Realización de un **informe con el estado** de los equipos de los comedores escolares comarcales. Este informe deberá ser remitido a la Sección de Mantenimiento en formato PDF y DOC en un plazo máximo de 15 días desde la realización de la visita.

Se adjuntarán las fichas de protocolo de las operaciones de mantenimiento efectuadas en los equipos conforme a las fichas presentadas por la empresa licitadora en la oferta de criterios cualitativos. Deberán ir firmadas y selladas por parte de un responsable del comedor/cocina del centro educativo, figurando el nombre completo de dicho responsable.

- ✓ Realización de un **inventario por año** con los equipos de todos los comedores comarcales donde conste la localización y datos técnicos (año fabricación, potencia, marca, etc...). Dicho inventario se presentará en formato Excel a final de año antes del 15 de Diciembre ([mantenimientoeducacion@navarra.es](mailto:mantenimientoeducacion@navarra.es))

## 2. Condiciones específicas del contrato:

- ✓ La empresa adjudicataria se obliga a mantener en buen estado de mantenimiento todas las máquinas, realizando para ello todas aquellas actuaciones que se estimen oportunas.
- ✓ La empresa adjudicataria llevará a cabo el mantenimiento de los sistemas automáticos de extinción de incendios instalados/integrados en las campanas extractoras de los equipos.
- ✓ En el caso de que se realizará el cambio de un comedor comarcal de un centro a otro, la empresa prestará asesoramiento a la Administración acerca de la idoneidad de las instalaciones para la reubicación de dichos equipos.
- ✓ La empresa adjudicataria entregará un informe a la sección de Mantenimiento después de cada visita programada, indicando anomalías detectadas y corregidas y estado general de las máquinas, conforme a lo indicado en el apartado anterior "Revisión de la instalación".
- ✓ Así mismo se realizará y entregará un informe en el Departamento de Educación, Sección de Mantenimiento con periodicidad cuatrimestral (cocina elaborada) o semestral (catering), indicando actuaciones a seguir y propuestas de sustitución de maquinaria debidamente justificadas.



- ✓ Asesoramiento en el diseño de las instalaciones de la cocina y comedor en los proyectos de construcción de nuevos Centros o ampliación de los existentes, para conseguir optimizar la distribución de los espacios y del equipamiento preciso para alcanzar el mejor rendimiento de dichos espacios.

### 3. Exclusiones:

No quedarán incluidos en el contrato de mantenimiento los trabajos que puedan derivarse por:

- El mantenimiento correctivo necesario del equipamiento.
- Averías en los equipos consecuencia del mal uso, negligencia, aplicación a otras finalidades o uso, todo ello demostrable por la empresa.
- Por la avería, destrucción parcial o total de los equipos a consecuencia de incendios, inundaciones, golpes, caídas o cualquier otro tipo de siniestro.
- Intervención técnica en los equipos y/o sus modificaciones por parte del personal ajeno a la empresa adjudicataria, sin la debida autorización por parte de la Sección de Mantenimiento.
- Las instalaciones auxiliares o complementarias a los equipos y accesorios para su funcionamiento, tales como líneas eléctricas, de vapor, gas, agua, cuadros eléctricos no incluidos en la máquina, etc... Tampoco se considerarán las averías de los equipos consecuencia de las que pudieran haberse producido en las líneas de alimentación o protección antes descritas (fallo en suministro de cualquier índole, fallo en los equipos de protección externa tales como diferenciales, reductores de vapor, etc...).

### 4. Visitas a los centros:

La empresa adjudicataria convendrá con el centro, y como mínimo con cuatro días de antelación, el día y hora de la visita ordinaria correspondiente.

Se concertarán las visitas que resulten necesarias para la correcta realización de los trabajos, siendo la periodicidad de las mismas la plasmada en el cuadro que sigue.

La empresa adjudicataria está obligada a realizar un asesoramiento técnico mínimo al personal de cada centro sobre las operaciones básicas de mantenimiento que por su poca complejidad puedan realizar los mismos.

- **PERIODICIDAD DE LAS VISITAS en las actuaciones preventivas:**



Nº de visitas programadas/preventivas anuales:

|                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| Servicio de elaboración propia: | 3 visitas |
| Servicio de catering            | 2 visitas |

Se facilitará a la Sección de Mantenimiento, así como a los centros objeto del servicio, un teléfono de contacto para la notificación de posibles incidencias y avisos.

## 5. Equipos:

El equipamiento más recurrente a encontrar en los comedores comarcales escolares está compuesto por una variedad de:

- Lavavajillas y trenes de lavado.
- Elementos de cocción: cocinas, marmitas, freidoras, sartenes basculantes, baños maria, mesas calientes, fry tops, planchas... Tanto eléctricas como de gas.
- Campanas y sistemas de extracción.
- Cámaras frigoríficas y congeladores.
- Pequeña maquinaria, mobiliario y complementos.

A continuación, se detalla las tareas orientativas que deberá realizar la empresa responsable del servicio de mantenimiento preventivo en los diferentes equipos en cada una de las visitas programadas, además de las verificaciones indicadas por fabricante y normativa:

| EQUIPO         | TAREAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>HORNOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de grifos de gas.</li><li>- Verificación de conexiones externas y sistemas de seguridad.</li><li>- Comprobación de encendido, pilotos, termostatos y quemadores.</li><li>- La temperatura marcada por la sonda del aparato.</li><li>- Verificación desagüe.</li><li>- Comprobación de cableado y resistencias.</li><li>- Revisión de circuito hidráulico y eléctrico.</li><li>- Las alarmas auditivas y luminosas, si las tuviera.</li><li>- Comprobación estado de cierre de puertas.</li></ul> |
| <b>COCINAS</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de grifos de gas</li><li>- Regulación de quemadores, termostatos y micropilotos.</li><li>- Verificación de sistemas de seguridad, encendido y termostato.</li><li>- Limpieza y estado de inyectores.</li><li>- Verificación de posibles fugas de gas.</li><li>- En cocinas eléctricas, revisar estado de las conexiones y cables eléctricos.</li></ul>                                                                                                                                           |





|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CAMPANAS<br/>EXTRACTORAS</b>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobación de correas.</li> <li>- Revisión y verificación del sistema eléctrico.</li> <li>- Revisión del sistema de extracción.</li> <li>- Estado de filtros.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>SARTEN<br/>BASCULANTE</b>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los sistemas de seguridad, encendido, mantenimiento de calor y termostatos.</li> <li>- La integridad e inocuidad de la superficie del aparato que va a estar en contacto con los alimentos.</li> <li>- El engrase de los sistemas de basculación y comprobación del basculante.</li> <li>- Verificación de grifos de gas y verificación de posibles fugas de gas.</li> <li>- Limpieza y estado de inyectores.</li> <li>- Regulación de quemadores.</li> </ul>                                                                                                  |
| <b>FREIDORA</b>                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los sistemas de seguridad, encendido, mantenimiento de calor y termostatos.</li> <li>- La integridad e inocuidad de la superficie del aparato que va a estar en contacto con los alimentos.</li> <li>- El funcionamiento de los termostatos cotejándolos con termómetros testigo.</li> <li>- Verificación de grifos de gas</li> <li>- Regulación de quemadores.</li> <li>- Limpieza y estado de inyectores.</li> <li>- Verificación de grifos de vaciado.</li> <li>- En freidoras eléctricas, revisar estado de las conexiones y cables eléctricos.</li> </ul> |
| <b>BAÑO MARIA Y<br/>MESAS<br/>CALIENTE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- La integridad e inocuidad de la superficie del aparato que va estar en contacto con los alimentos.</li> <li>- Los sistemas de aporte de calor y humedad.</li> <li>- EL sistema eléctrico, especialmente termostatos y sondas de temperatura.</li> <li>- En los baños María, las entradas y niveles de agua.</li> <li>- Comprobar cableados y clavijas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                              |
| <b>MARMITA</b>                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los sistemas de seguridad, encendido y termostatos.</li> <li>- Verificación de grifos de gas.</li> <li>- Regulación de quemadores.</li> <li>- Verificación del grifo de descarga.</li> <li>- Limpieza y estado de inyectores.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>FRYTOP</b>                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación de grifos de gas.</li> <li>- Verificación de sistemas de seguridad</li> <li>- Revisión de encendidos.</li> <li>- Comprobación de termostatos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |





|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>EQUIPO COMBINADO DE COCCION</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación de sistemas de seguridad, resistencias y termostatos.</li> <li>- Comprobación de consumos.</li> <li>- Verificación de descarga de presión</li> <li>- Comprobación de cierres.</li> <li>- Comprobación de basculante.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN</b>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza de condensadores.</li> <li>- Comprobar carga de gas.</li> <li>- Comprobación de termostatos.</li> <li>- Verificar sistema eléctrico y pilotos.</li> <li>- Comprobar cierre de puertas.</li> <li>- Comprobar desagües de condensados.</li> <li>- Comprobación de los desagües evaporados.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>EQUIPOS DE CONGELACIÓN</b>          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza de condensadores.</li> <li>- Comprobar carga de gas.</li> <li>- Comprobar cierres de puertas.</li> <li>- Verificación de resistencia puerta.</li> <li>- Comprobar sistema desescarches.</li> <li>- Comprobar desagües de condensados.</li> <li>- Verificar sistema eléctrico y pilotos.</li> <li>- Comprobación de alarma.</li> <li>- Verificación de válvula compensadora.</li> <li>- Comprobación de termostatos.</li> <li>- Verificación de los desagües evaporados.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>TRENES DE LAVADO Y LAVAVAJILLAS</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza de difusores de lavado y aclarado.</li> <li>- Verificaciones de conexiones externas.</li> <li>- Comprobación estado cortinas.</li> <li>- Comprobación muelles de puertas de las cubas.</li> <li>- Comprobación de sistemas eléctricos y consumos.</li> <li>- Comprobación tensado de cinta.</li> <li>- Verificación mesas de entrada y salida vajilla.</li> <li>- Comprobación señalización y pantalla (según modelos).</li> <li>- Comprobación pulsador parada de emergencia.</li> <li>- Resistencias de cubas y boiler.</li> <li>- Comprobación estanqueidad de circuitos hidráulicos.</li> <li>- Estado de conducciones de agua y desagüe.</li> <li>- Limpieza del filtro de entrada de agua.</li> <li>- Inspección estado filtros de cubas.</li> <li>- Verificación de temperaturas.</li> <li>- Comprobación recuperador de calor.</li> <li>- Descalcificado (cuando sea necesario)</li> </ul> |
| <b>CORTADORA DE FIAMBRE</b>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobación de sistemas eléctricos.</li> <li>- Engrase de carro y dispositivo de regulación de cuchillas.</li> <li>- Afilado de cuchillas si lo requiere.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>CORTADORA DE HORTALIZAS</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobación de sistemas eléctricos.</li> <li>- Estado de rodamientos y retenes.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>PELADORA DE PATATAS</b>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobación de sistemas eléctricos.</li> <li>- Estado de correas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |





|                                                              |                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                              | <ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación del estado del abrasivo.</li></ul>                                                                                            |
| <b>TRITURADORES,<br/>PICADORAS Y<br/>CUTTERS DE<br/>MESA</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación de sistemas eléctricos.</li><li>- Estado de rodamientos y retenes.</li><li>- Verificación del sistema de seguridad.</li></ul> |
| <b>BATIDORA<br/>INDUSTRIAL</b>                               | <ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación de sistemas eléctricos.</li><li>- Verificación de funcionamiento</li><li>- Comprobación estado de paletas.</li></ul>          |

**SECCION DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.**



CSV: **EAB245DF37014A0A**

50 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-11-21 13:20:25



CSV: **EAB245DF37014A0A**

51 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-11-21 13:20:25



## ANEXO XI

### - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN COMEDORES COMARCALES ESCOLARES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 -

#### RELACIÓN DE COMEDORES.

| Codicen  | Localidad             | Centro                                                   | Catering | Comensales |
|----------|-----------------------|----------------------------------------------------------|----------|------------|
| 31000026 | ABARZUZA              | C.P.E.I.P. ZUMADIA                                       | NO       | 61         |
| 31000348 | ANCIN                 | C.P.E.I.P. Lokiz                                         | SI       | 33         |
| 31006727 | AOIZ                  | C.P.E.I.P.San Miguel/I.E.S.O                             | NO       | 317        |
| 31002539 | BERIÁIN               | C.P.E.I.P.Beriain                                        | NO       | 122        |
| 31000439 | BERRIOZAR             | C.P.E.I.P.Mendialdea I                                   | NO       | 203        |
| 31000439 | BERRIOZAR             | C.P.E.I.P./H.L.H.I.P.Mendialdea II                       | NO       | 332        |
| 31001328 | BETELU                | C.P.E.I.P./H.L.H.I.P.Araxes                              | NO       | 55         |
| 31001572 | CASCANTE              | C.P.E.I.P.Vicenta María                                  | NO       | 273        |
| 31005425 | DONEZTEBE/SANTESTEBAN | C.P.E.I.P./H.L.H.I.P.San Miguel/I.E.S.O./D.B.H.I.Mendaur | NO       | 541        |
| 31001109 | ELIZONDO              | C.P.E.I. ELIZONDO I.P                                    | NO       | 60         |
| 31002187 | ESTELLA               | C.P.E.I.P./H.L.H.I.P.Remontival                          | NO       | 556        |
| 31001924 | ETXARRI-ARANATZ       | C.P.E.I.P./H.L.H.I.P.San Donato                          | NO       | 47         |
| 31006776 | GARRALDA              | C.P.E.I.P./H.L.H.I.P.Ntra.Sra. de Orreaga/I.E.S.O.       | NO       | 130        |
| 31002588 | GOIZUETA              | C.P.E.I.P./H.L.H.I.P.Andrés Narbarte Xalto               | NO       | 54         |
| 31002709 | HUARTE                | C.P.E.I.P./H.L.H.I.P.Virgen Blanca                       | NO       | 309        |
| 31000622 | IRURTZUN              | C.P.E.I.P./H.L.H.I.P.Atakondoa                           | NO       | 497        |
| 31007690 | JAUNTSARATS           | C.P.E.I.P./H.L.H.I.P.Oihanzabal                          | SI       | 48         |
| 31005838 | LARRAINTZAR           | C.P.E.I.P./H.L.H.I.P.Obispo Irurita/I.E.S.O.             | NO       | 387        |
| 31003210 | LEITZA                | C.P.E.I.P./H.L.H.I.P."Erleta                             | NO       | 101        |
| 31003121 | LEKUNBERRI            | C.P.E.I.P./H.L.H.I.P.Ibarberri                           | NO       | 207        |
| 31003261 | LESAKA                | C.P.E.I.P./H.L.H.I.P.Irain                               | NO       | 104        |
| 31000683 | LOS ARCOS             | C.P.E.I.P.Santa María                                    | NO       | 137        |
| 31003404 | LUMBIER               | C.P.E.I.P.San Juan                                       | SI       | 28         |
| 31006016 | LUZAIDE/VALCARLOS     | C.P.E.I.P./H.L.H.I.P.                                    | NO       | 27         |
| 31014980 | MUTILVA               | C.P.E.I.P. IRULEGI                                       | NO       | 312        |
| 31000579 | MUTILVA               | C.P.E.I.P.San Pedro                                      | NO       | 475        |
| 31002011 | NOÁIN                 | C.P.E.I.P.San Miguel                                     | SI       | 353        |
| 31003799 | OCHAGAVÍA             | C.P.E.I.P./H.L.H.I.P./I.E.S.O.                           | NO       | 85         |
| 31003854 | OLITE                 | C.P.E.I.P.Príncipe de Viana                              | NO       | 149        |
| 31003969 | ORCOYEN               | C.P.E.I.P.Auzalar                                        | SI       | 195        |
| 31013926 | ORCOYEN               | C.P.E.I.P.San Miguel                                     | SI       | 104        |
| 31006983 | PAMPLONA              | C.P.E.E.Andrés Muñoz Garde                               | SI       | 80         |
| 31005164 | PUENTE LA REINA       | C.P.E.I.P./H.L.H.I.P.                                    | NO       | 303        |
| 31005243 | RONCAL                | C.P.E.I.P./H.L.H.I.P.Julián Gayarre/I.E.S.O.             | NO       | 131        |
| 31005346 | SANGÜESA              | C.P.E.I.P.Luis Gil                                       | NO       | 95         |
| 31005541 | TAFALLA               | C.P.E.I.P.Marqués de la Real Defensa                     | NO       | 126        |
| 31005759 | TUDELA                | C.P.E.E.Torre Monreal                                    | NO       | 62         |
| 31006089 | VIANA                 | C.P.E.I.P.Ricardo Campano/I.E.S.O.Del Camino             | NO       | 70         |
| 31013161 | VILLAVA               | C.P.E.I.P./H.L.H.I.P.Atargi                              | SI       | 196        |
| 31006171 | VILLAVA               | C.P.E.I.P./H.L.H.I.P.Lorenzo Goicoa                      | SI       | 242        |
| 31006867 | ZIZUR MAYOR           | C.P.E.I.P.Catalina de Foix                               | SI       | 415        |
| 31008931 | ZIZUR MAYOR           | C.P.E.I.P./H.L.H.I.P.Erreniega                           | SI       | 398        |



CSV: EAB245DF37014A0A

52 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-11-21 13:20:25



| Codicen  | Localidad   | Centro                                       | Catering | Comensales |
|----------|-------------|----------------------------------------------|----------|------------|
| 31013367 | ZIZUR MAYOR | C.P.E.I.P.Camino de Santiago                 | SI       | 382        |
| 31002281 | ZUBIRI      | C.P.E.I.P./H.L.H.I.P.Gloria Larraninzar Eugi | NO       | 81         |
| 31006764 | ZUDAIRE     | C.P.E.I.P.Las Amescoas                       | NO       | 62         |
| 081      | PAMPLONA    | E.E.I.I. Santa Teresa                        | NO       | 52         |
| 080      | PAMPLONA    | E.E.I.I. San Jorge                           | NO       | 63         |
| 078      | PAMPLONA    | E.E.I.I. Nuestra Señora de los Ángeles       | NO       | 59         |
| 079      | PAMPLONA    | E.E.I.I. Nuestra Señora de Roncesvalles      | NO       | 45         |
| 077      | PAMPLONA    | E.E.I.I. Ninia Etxea                         | NO       | 87         |
|          | CORELLA     | E.E.I.I. Niño Jesús                          | NO       | 70         |
|          |             |                                              |          |            |

